



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita requerir al BANCOLOMBIA, para que informe trámite dado a Oficio que comunicó medida cautelar ordenada dentro del proceso. Queda para proveer. **Tuluá, 11 de agosto de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1222

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00447-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOOMEVA

DEMANDADA: PAULA ANDREA LÓPEZ POSSO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, doce(12) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la petición allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, mediante el cual solicita requerir al BANCOLOMBIA S.A., para que informe trámite dado a Oficio No. No.1137 de noviembre de 2019, mediante el cual se comunicó el decreto de medida cautelar de embargo y retención de dineros por cualquier concepto posea la demandada en cuenta Corriente, Cuentas de Ahorro, Certificados de Depósito a Término Fijo – CDT, teniendo en cuenta que el oficio se tramita el 07 de noviembre del 2019 y a la fecha no hay respuesta alguna.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la abogada de parte actora, y revisado el expediente, se observa que el Oficio No. 1137 del 15-10-2019, fue retirado el 24-10-2019¹. No obra comunicación de respuesta, como acertadamente lo informa la abogada de parte interesada. Por lo tanto, y en garantía de que no se hagan ilusorias las pretensiones de la parte actora, se accederá a su solicitud, ordenando se libre por secretaria la comunicación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, librese oficio al **BANCOLOMBIA S.A.**, requiriendo al Representante Legal o quien haga sus veces en dicha entidad bancaria, para que informe sobre el trámite dado al Oficio No. 1137 fechado el 15.10.2019 y radicado en esa entidad con fecha 07.11.2019, sin respuesta a la fecha.

NOTIFÍQUESE

Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Lhig

¹ Ver folio 3 Cdno 2 de medidas

